

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43505 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º que en el procedimiento concurso abreviado 423/2017 por auto de fecha 14/06/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil SASAM CAR, S.L., con CIF B80484330, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.bis, 2 y 3.

2.º cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 14 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053809-1